



LAGUNA BLANCA, 20 DE JULIO DE 2023

N° 561 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Memorándum N° 49/2023, de 18 de julio de 2023, que dirige el Sostenedor de Educación, solicitando se resuelva el pago de bienios de la funcionaria doña Gisela Aravena, correspondiente al año 2022 y 2023.

El Memorándum N° 61/2023 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, solicitando el Acto Administrativo de cumplimiento de Bienios de la Funcionaria doña Gisela Aravena Farias, con los cálculos de pago respectivos.

La Providencia N° 75 de fecha 01 de febrero de 2023, que ingresa carta de la funcionaria Gisela Aravena Farias, solicitando revisión de sus bienios.

La Ley N° 21.109 "Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública".

Lo dispuesto en el artículo 97 y 98 de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ley 19.880, del Ministerio Secretaría General De La Presidencia, de fecha 23 de mayo de 2003 y sus modificaciones posteriores, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a Providencia N° 75 la funcionaria del área Educación, doña Gisela Aravena Farias manifiesta su duda en cuanto al pago de sus bienios y solicita revisión.
2. Que, el artículo 98 de la Ley 18.883, señala que: "El Derecho al cobro de las asignaciones que establece el artículo anterior (Art. 97), prescribirá en el plazo de 6 meses, contados desde la fecha en que se hicieron exigibles".

D E C R E T O

1.- RECONÓCESE, el número de bienios a la funcionaria que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO
- INTERESADO/A

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ANTECEDENTES



NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	ÁREA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	N° DE BIENIOS CUMPLIDOS
Gisela Aravena Farias	Educación	01/09/2022	04

2.- PÁGUESE, a la persona nombrada en el punto 1 del presente Decreto lo correspondiente al pago de sus bienios, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2022 : 164.390 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos noventa pesos).

Año 2023 : 184.115 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento quince pesos).

3.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.03.004.001** "Sueldos" del Presupuesto área Educación, correspondiente al año 2023.

4.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO
- INTERESADO/A

DISTRIBUCION URGENTE:

- ANTECEDENTES



MEMORANDUM 61/2023

Laguna Blanca, 20 de julio 2023.

A: **RENE VILLEGAS BARRIA** Secretario Municipal
DE: **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL** Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito confeccionar el acto administrativo Decreto Alcaldicio por cumplimiento de Bienes de la siguiente funcionaria del área de Educación, que a continuación se detalla: lo que se debe año 2022 y 2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA CUMPLIMIENTO	N° BIENIOS CUMPLIDOS	N° DE BIENIOS CUMPLIDOS
GISELA ARAVENA FARIAS ASISTENTE DE LA EDUCACION	01/09/2014	01/09/2022	04	2022 \$ 164.390 2023 \$ 184.115

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO MUNICIPAL





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°49, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a la providencia Alcaldía N°75 del 01.02.2023 donde la señora GISELA ARAVENA FARIAS, RUT:8.090.714-1, en carta ingresada en la Oficina de Partes, donde solicita regularizar la situación de sus bienes, y de acuerdo, a los antecedentes que se adjuntan de carta, correo electrónico vengo a solicitar hacer el decreto correspondiente para cancelar esta deuda de bienes, desde el mes de agosto año 2022 hasta el mes de mayo del año 2023.

Dado que el Estatuto de los Asistentes de la Educación, y siendo Código del Trabajo, y en ello no contempla la normativa del pago de esta deuda, esto se regula, bajo la ley N°18.883, artículo 98 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dice a la letra:

"Artículo 98.- El derecho al cobro de las asignaciones que establece el artículo anterior (Art. 97), prescribirá en el plazo de seis meses contado desde la fecha en que se hicieron exigibles."

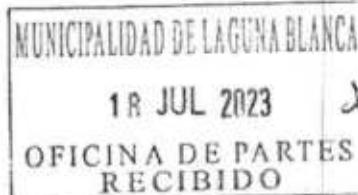
Por lo tanto, la fecha exigible es el día 01.02.2023.

De todo lo anterior se solicita hacer el Decreto correspondiente, señalando que esto debe imputarse a la cuenta de gasto:215.21.03.004.001 Sueldos, del presupuesto de Educación del año 2023.

Atentamente



RAÚL VIVAR VALÍN
SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



Laguna Blanca, Villa Tehuelches a 18 de julio del año 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N° 75 Fecha: 01.02.2023

A: Alcalde

Materia: Solicita revisión de Bienes
Funcionaria Gisela Arovená.

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

SOSTENEDORA (S) - RRHH



CONTESTADO CON ORD. N° _____

DE FECHA: _____ A: _____

IMP. LATINA Chile 310 Pta. Arenas



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Señor
Raúl Vivar Valín
Sostenedor de Educación - I. Municipalidad de Laguna Blanca
Presente/

Por intermedio del presente manifiesto mi duda en cuanto al pago de los bienios, solicito
revisión en cuanto a todas mis liquidaciones de sueldo, ya que actualmente debería ser el pago
por 4 bienios y siguen con el pago de 1.

Sin otro particular,

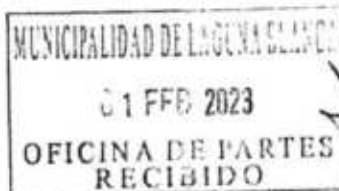
Saluda atentamente a Ud.

Gisela Aravena

FIRMA
GISELA ARAVENA FARIAS
8.0.90.714-1

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	01.02.2023
Folio:	03
Trámite:	72

Laguna Blanca, 01/02/2023





Fwd: Providencia N° 75 / Situación Sra. Gisela Aravena

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

20 de junio de 2023, 12:32

Para: Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña <miguelpenameneses@gmail.com>, Carmen Rojas <carmen.rojas@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Manifiesto mi preocupación dado que esto es segunda vez que reenvío este antecedente a ti.

----- Forwarded message -----

De: **Oficina Partes** <oficinapartes@mlagunablanca.cl>

Date: mar, 25 abr 2023 a las 10:10

Subject: Providencia N° 75 / Situación Sra. Gisela Aravena

To: Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Cc: Miguel Peña Meneses <hector.alfaro@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambo <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Don Raúl: Junto con saludar, adjunto lo solicitado, sin antes mencionar que el documento en mención fue entregado por libro a Carola Ampuero (como subrogante) y Alejandro Gallardo en su momento. Posteriormente al recibir el reclamo de Carmen se volvió a entregar copia.

Atentamente,

**OFICINA PARTES**

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

● oficinapartes@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 101

 www.mlaounablanca.ci

 @munivtehuelches



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.

"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Raúl Vival

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl

 75 - SOSTENEDOR (S) - RRHH.pdf
301K